

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS/AS ALUMNOS/AS

1.- GENERALIDADES

Bases para selección de candidatos/as para el proyecto **RENUEVA-T**, proyecto aprobado en convocatoria del día 7 de julio de 2020 en Junta Directiva de la Asociación para el desarrollo de la Comarca del Campo Arañuelo y su entorno (en adelante, ARJABOR), tiene como objeto establecer las normas que regularán la concesión de ayudas bajo la metodología LEADER para el periodo de programación 2014/2020 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura (PDR) cofinanciado por el Fondo Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural (FEADER), en el ámbito geográfico de la Comarca del Campo Arañuelo.

Proyecto que se presenta como formación específica a la carta en materia de energía solar fotovoltaica, centrados en una única Acción formativa, y desarrollada mediante una actividad, dirigida a la adquisición de competencias para la mejora de la empleabilidad.

Las actividad del Proyecto a desarrollar es: **FORMACIÓN EN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.**

2.- DURACIÓN de la acción formativa : 240 HORAS.

Esta actividad, aunque está basada en los contenidos del certificado de profesionalidad, **EN261_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (RD 1114/2007, de 24 de agosto de 2007)**, **no es un certificado de profesionalidad, es formación para el empleo, sin certificado de profesionalidad**, es una formación la carta, diseñada por nuestra entidad, para cubrir el mayor espectro posible de cara a la inserción de los /as participantes.

3.- CONTENIDOS:

- 1.- ELECTROTECNIA. (90 HORAS)
- 2.- REPLANTEO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS. (60 HORAS)
- 3.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGURIDAD EN EL MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES. (30 HORAS)
- 4.- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS. (60 HORAS)

4.- PLAZO MÁXIMO DE INSCRIPCIÓN

El plazo se mantendrá abierto desde la publicación de estas bases, que estarán expuestas en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento de El Gordo hasta el día 3 de enero de 2022.

Para llevar a cabo la inscripción, deben rellenar la ficha de inscripción que estará a disposición de cada candidato/a en el ayuntamiento de El Gordo, en la dirección Pl. de la Constitución, 1, 10392 El Gordo, Cáceres.

5.- FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN FORMATIVA

La actividad formativa , comenzara el día 10 de enero de 2022,hasta el día 31 de marzo de 2022, en horario de 16:00h a 21:00h de lunes a Jueves .

6.- Nº DE PARTICIPANTES MAXIMO: 12 Alumnos/as

7.- COLECTIVO AL QUE VA DIRIGIDA LA ACCIÓN FORMATIVA y CRITERIOS DE ADMISION.

CRITERIOS DE ADMISION:

Para la selección de los/as aspirantes , se tendrá el siguiente criterio: Tendrán prioridad para participar en la acción formativa prevista, las personas trabajadoras desempleadas pertenecientes a los siguientes grupos o colectivos de personas por este orden :

- a) Mujeres.
- b) Personas menores de 30 años.
- c) Personas con discapacidad.
- d) Personas afectadas y víctimas del terrorismo y de la violencia de género.
- e) Personas desempleadas de larga duración.
- f) *Personas mayores de 45 años.*
- g) Personas en riesgo de exclusión social.

Las reservas que se pudieran originar , seguirán este orden y en caso de empate , se utilizara la fecha de registro de entrada de la solicitud de participación.

En el caso de no cubrir plazas con personas desempleadas, se abriría a toda persona interesada en realizar el curso.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS/as ALUMNOS/AS.

ÁMBITO TERRITORIAL. MÁXIMO 5 PUNTOS

5 puntos: datos de la localidad del certificado del empadronamiento y de la tarjeta de demanda de empleo coincidente con la localidad donde se va a impartir el curso, a la fecha de apertura del plazo de inscripción.

2 puntos: datos de la localidad del certificado del empadronamiento dentro del ámbito territorial de

ARJABOR , a la fecha de apertura del plazo de inscripción.

1 punto: datos de la localidad del certificado del empadronamiento fuera del ámbito territorial de ARJABOR , a la fecha de apertura del plazo de inscripción.

FORMACIÓN REGLADA. MÁXIMO 5 PUNTOS

Se otorgarán los siguientes puntos:

- Titulación máxima certificada en formación reglada inferior a la ESO o ciclos formativos de grado medio, **5 puntos**.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de ESO o ciclos formativos de grado medio, **2 puntos**.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Bachiller, **1 punto**.
- Titulación máxima certificada en formación reglada superior a Bachiller, **0 puntos**.

SITUACIÓN LABORAL. MÁXIMO 10 PUNTOS

DESEMPLEADOS. COLECTIVOS

- Mujeres: **2 puntos**
- Discapacitados: **1 punto**
- Jóvenes (solo se podrá baremar en uno de los siguientes supuestos):
 - Entre 16 y 29 años: **1 punto**.
 - Entre 16 y 29 años, inscritos como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil: **1 puntos**.
- Mayores de 45 años: **1 punto**.
- Víctimas de violencia de género: **1 punto**.
- Víctima de Terrorismo: **1 punto**.
- Personas en riesgo de exclusión social: **2 punto**
- Desempleados de larga duración: **1 punto**

9., PUNTUACION MINIMA PARA ACCEDER A LA ACCION FORMATIVA

La puntuación mínima que deben obtener los alumnos para acceder a la acción formativa, debe ser de al menos de 1 punto.

10., DOCUMENTACION A ENTREGAR POR LOS SELECCIONADOS

Los/as solicitantes/as que sean seleccionados con carácter definitivo, aportar dentro de los 3 días hábiles del inicio de la actividad y comunicación de la selección, original para su cotejo, de la siguiente documentación:

1. DNI
2. Titulación académica
3. Certificado de empadronamiento



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



ARJABOR
Asociación para el Desarrollo
de la comarca del Campo Arañuelo

4. Tarjeta de demanda de empleo
5. En su caso, certificación acreditativa de la pertenencia a los colectivos descritos en el apartado 8, referente a la situación laboral (Víctimas de violencia de género, Víctima de Terrorismo, Personas en riesgo de exclusión social etc..).

Jesús Navas Torres
Presidente de ANEMUR